



SELO QUINTO, QUARTO
TA MARAVENDE, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVENTA
Y CINCO.

Yo el Rey con sus Reales Audiencias de Mexico, y con el
teniente suyo don Juan de la Cruz Conde de Parais, y el Procurador
que promanan en amparar al Pleaeno del Comen
de vienas de caracion anceden: se hicieron presen
te los impresos y memorial siguientes

Uno es un impreso remitido de la Capital de este
Reyno, para que se embiasen las Relaciones de un
pueblo civil del de sus y quales por censo, en fecha
deca de mayo proximo pasado, por el qual
se encarga la remesa inmediatamente

Otro es otra Capital en fecha dos de junio que
al presente pide que se encargue sin dilacion ninguna
el cumplimiento de elemplare de los Damos y

para el servicio militar, conforme dispone el
Rey en su Real Cedula de 17 de mayo de
este presente año, y de 17 de mayo de 1795
para el de 1795 pasado a mil reales de renta,
y un adicional de setenta y tres

de los enomental dados por el Sr. Antonio de
Cobalzar vec. de esta villa, y Alq. enaion me.
rino de ella, por el que por causa de ausencia
que ha hecho a la causa de su madre solista, y

nombrada persona que coocera de empleo pa
Americano y llama que se ve en el de a una pobla
cion

Yo el Rey con sus Reales Audiencias de Mexico, y con el
teniente suyo don Juan de la Cruz Conde de Parais, y el Procurador
que promanan en amparar al Pleaeno del Comen
de vienas de caracion anceden: se hicieron presen
te los impresos y memorial siguientes

Marginal notes and scribbles on the left side of the page, including the word 'MEXICO' and various illegible characters.

